



NIT 890.102.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	N/A	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	JENNIFER VILLARREAL DE HOYOS	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gobierno	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento de los fines del estado consagrado en el art 2 de la constitución política de Colombia “ son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la decisiones que lo afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la evidencia de un orden justo.</p> <p>Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, en la política Ciudad Segura y de Promoción de los Derechos Humanos, programa: Equipo para la Seguridad cuyo objeto es el fortalecimiento institucional del cuerpo oficial de bomberos de Barranquilla.</p> <p>El Decreto Acordal No. 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 70, las funciones primarias y secundarias de la Secretaría Distrital De Gobierno.</p> <p>Y le corresponde a la Secretaría Distrital De Gobierno en cumplimiento de sus funciones Dirigir, coordinar y acompañar el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la implementación de las políticas y en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo para la prestación del servicio público esencial Bomberil, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente, así mismo Formular de manera conjunta con el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las estrategias que deben cumplir para la prevención y atención de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, bajo los lineamientos de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.</p> <p>De acuerdo a lo definido en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1801 del 29 de julio del año 2016 “Por el cual se expide el código nacional de Policía y convivencia” que trata sobre los requisitos que se deben cumplir por parte de un establecimiento comercial, industrial, de servicios, o de otra clasificación, durante la ejecución de una actividad económica; sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad; unido a lo abordado en la Ley 1523 del 24 de abril del año 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y</p>





NIT 890.102.018-1

	<p>se dictan otras disposiciones” donde se define claramente los tres procesos esenciales de la Gestión del Riesgo a saberse: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.</p> <p>De igual manera la Ley 1575 del 21 de agosto del año 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, indica en su artículo 42, INSPECCIONES Y CERTIFICADOS DE SEGURIDAD. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente, • Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. <p>Acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, Resolución No. 0661 del 26 de junio de 2014, por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos en Colombia y Resolución 1127 del 24 de julio de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos del reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos en Colombia adoptados por la Resolución No. 0661 de 2014. Se hace necesario reforzar con un recurso humano que disponga de las competencias requeridas como insumo fundamental para lograr una mejor gestión en la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría General del Distrito.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente por tanto resulta imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar a cabalidad los procesos, para lo cual es indispensable contar con un grupo profesional que apoye operativa y logísticamente las actividades de la Secretaría Distrital de Gobierno del Distrito de Barranquilla que cuenta con la idoneidad y experiencia y desarrollo de este tipo de actividades.</p> <p>Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Gerencia de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">ITEM</th> <th style="width: 50%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 25%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111600</td> <td style="text-align: center;">Servicio de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Se requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un grupo de trabajo con conocimientos en la prevención, extinción e investigación, en lo referente a la acción contra incendios, rescate y salvamento de personas y bienes, para realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente, Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales, Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla, Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.</p>						





NIT 890.102.018-1

<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 8. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. <p>(Las Obligaciones Específicas se describen en el CUADRO ANEXO)</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de los contratos es por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 94.500. 000.00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del mercado.</p>



NIT 890.102.018-1

Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2122101	SERVICIOS CONTRATADOS-OUTSOURCING	48	ICLD	\$ 94.500. 000.00
TOTAL					\$ 94.500. 000.00

Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La futura contratación se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	
	Número:	202101719
	Valor:	\$ 187.000.000
	Autorizados por	Secretaria de Hacienda Distrital

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad a lo exigido en el decreto 1082 de 2015.
---	---

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista de la siguiente manera: VER ANEXO Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.
---	---

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
---------------------------------------	---

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
-----------------------------------	--



NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	• VER CUADRO ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 77 del decreto 1510 de 2013., no se hace necesaria la exigencia de garantías. Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, no se hace necesaria la exigencia de garantías. En concordancia con el Art 7 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: JENNIFER VILLARREAL DE HOYOS
	Identificación del funcionario: 1.140.835.637
	Cargo: Secretaría Distrital de Gobierno
	Dependencia: Secretaría Distrital de Gobierno
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica





NIT 890.102.018-1

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver anexo
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	<i>Jennifer Villarreal</i>
NOMBRE:	JENNIFER VILLARREAL DE HOYOS
CARGO:	Secretaria Distrital de Gobierno
Proyectó:	Jennifer Villarreal De Hoyos





NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento o en el pago de los honorarios	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento	1	2	3	a	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de planeación	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento	1	1	2	c	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la planeación	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

CUADRO ANEXO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS INSPECCIONES EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CANTIDAD	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	PERFIL	FORMA DE PAGO	VALOR DE CONTRATO	PLAZO	SUPERVISION
1	<p>Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a la normatividad vigente</p> <p>Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales</p> <p>Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla</p> <p>Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.</p>	Bachiller, Bombero Nivel 1	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a Treinta (30) de septiembre de 2021 por valor de Dos Millones de Pesos M/L (\$ 2.000.000), Dos pagos mensuales iguales por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000), cada pago debe estar precedido por el informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentacion de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos haya lugar.	\$ 14.000.000 - NO INCLUIDO IVA	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	Jeniffer Villarreal de Hoyos Secretaria Distrital de Gobierno CC 1.140.835.637
1	<p>Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a la normatividad vigente</p> <p>Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales</p> <p>Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla</p> <p>Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.</p>	Bachiller, Bombero Nivel 1	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a Treinta (30) de septiembre de 2021 por valor de Dos Millones de Pesos M/L (\$ 2.000.000), Dos pagos mensuales iguales por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000), cada pago debe estar precedido por el informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentacion de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos haya lugar.	\$ 14.000.000 - NO INCLUIDO IVA	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	Jeniffer Villarreal de Hoyos Secretaria Distrital de Gobierno CC 1.140.835.637
1	<p>Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a la normatividad vigente</p> <p>Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales</p> <p>Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla</p> <p>Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.</p>	Bachiller, Bombero Nivel 1	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a Treinta (30) de septiembre de 2021 por valor de Dos Millones de Pesos M/L (\$ 2.000.000), Dos pagos mensuales iguales por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000), cada pago debe estar precedido por el informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentacion de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos haya lugar.	\$ 14.000.000 - NO INCLUIDO IVA	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	Jeniffer Villarreal de Hoyos Secretaria Distrital de Gobierno CC 1.140.835.637

1	Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a la normatividad vigente	Bachiller, Bombero Nivel 1	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a Treinta (30) de septiembre de 2021 por valor de Dos Millones de Pesos M/L (\$ 2.000.000), Dos pagos mensuales iguales por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000), cada pago debe estar precedido por el informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos haya lugar.	\$ 14.000.000 - NO INCLUIDO IVA	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	Jeniffer Villarreal de Hoyos Secretaria Distrital de Gobierno CC 1.140.835.637
	Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales					
	Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla					
	Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.					
1	Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a la normatividad vigente	Bachiller, Bombero Nivel 1	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a Treinta (30) de septiembre de 2021 por valor de Dos Millones de Pesos M/L (\$ 2.000.000), Dos pagos mensuales iguales por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de Cuatro Millones de Pesos M/L (\$ 4.000.000), cada pago debe estar precedido por el informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos haya lugar.	\$ 14.000.000 - NO INCLUIDO IVA	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	Jeniffer Villarreal de Hoyos Secretaria Distrital de Gobierno CC 1.140.835.637
	Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales					
	Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla					
	Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.					
1	Asistir en la atención de los trámites del cuerpo de bomberos.	Técnico Administrativo, Un (1) año relacionada con las actividades a contratar	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a Treinta (30) de septiembre de 2021 por valor de Un Millon Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/L (\$ 1.750.000), Dos pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$ 3.500.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$ 3.500.000), cada pago debe estar precedido por el informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos haya lugar.	\$ 12.250.000 - NO INCLUIDO IVA	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	Jeniffer Villarreal de Hoyos Secretaria Distrital de Gobierno CC 1.140.835.637
	Llevar control de los trámites del cuerpo de bomberos					
	Asistir en el apoyo administrativo de las actividades de gestión documental en los trámites del cuerpo de bomberos.					
	Apoyar la organización, administración y control de los documentos que hacen parte de los trámites del cuerpo de bomberos.					
	Ordenar según el tipo, conservación física, foliar, rotular e identificar cajas o carpetas de los documentos que hacen parte de los trámites del cuerpo de bomberos.					
1	Asistir en la atención de los trámites del cuerpo de bomberos.	Técnico Administrativo, Un (1) año relacionada con las actividades a contratar	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a Treinta (30) de septiembre de 2021 por valor de Un Millon Setecientos Cincuenta Mil Pesos M/L (\$ 1.750.000), Dos pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$ 3.500.000) y un ultimo pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por valor de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$ 3.500.000), cada pago debe estar precedido por el informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos haya lugar.	\$ 12.250.000 - NO INCLUIDO IVA	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.	Jeniffer Villarreal de Hoyos Secretaria Distrital de Gobierno CC 1.140.835.637
	Llevar control de los trámites del cuerpo de bomberos					
	Asistir en el apoyo administrativo de las actividades de gestión documental en los trámites del cuerpo de bomberos.					
	Apoyar la organización, administración y control de los documentos que hacen parte de los trámites del cuerpo de bomberos.					
	Ordenar según el tipo, conservación física, foliar, rotular e identificar cajas o carpetas de los documentos que hacen parte de los trámites del cuerpo de bomberos.					